

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
“PROVISIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE
MOBILIARIO PARA EL CENTRO CÍVICO Y
DIDECO” ID 2735-14-LE23.

DECRETO DAM N°0059/2023

LO BARNECHEA, 05-03-2023

VISTO: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y 25 del Reglamento de Compras, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías, lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAM N°12 de 19 de enero de 2023, se aprobaron las bases de licitación pública para el “Provisión, armado e instalación de mobiliario para el Centro Cívico y DIDECO” siendo publicadas en el portal de Compras Públicas el 19 de enero 2023, bajo el ID 2735-14-LE23.
- b) Que, mediante Decreto DAM N°22 de 27 de enero de 2023, se modificó lo que se indica y se aprobaron las respuestas de la licitación pública para el “Provisión, armado e instalación de mobiliario para el Centro Cívico y DIDECO” ID 2735-14-LE23.
- c) Que, en el plazo establecido en el numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, se efectuó la apertura de las ofertas con 30 de enero de 2023, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de la misma fecha, y según se detalla en la siguiente tabla:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	Diseños y Proyectos S.A.	76.786.750-6	ACEPTADA
2	Comercial Pau y Cía Ltda.	77.405.750-1	ACEPTADA
3	Intergroupe S.A.	76.719.470-6	ACEPTADA
4	Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda.	77.018.060-0	ACEPTADA
5	Novo Design SpA	76.757.857-1	ACEPTADA
6	Status SpA	77.393.671-4	ACEPTADA

- d) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron la Declaración Jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- e) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 08 de febrero de 2023, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación respectiva, la que contiene la siguiente propuesta:
- I. Adjudicar el proceso concursal al proveedor **Comercial Pau y Compañía Limitada, Rut 77.405.750-1.**
- f) Que, el proveedor **Comercial Pau y Compañía Limitada, Rut 77.405.750-1**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Estado de

Inscripción “ChileProveedores”.

- g) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según da cuenta el Certificado Presupuestario Municipal N° 168/2023 de 28 de febrero de 2023.
- h) Que, mediante Decreto DAS N°0121 de 11 de enero de 2022 se ascendió en la planta a la funcionaria doña Claudia Mora Diban, y mediante Decreto DAS N° 5023 de 30 de diciembre de 2022, se designó en calidad de contrata a don José Hormazábal López.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública “Provisión, armado e instalación de mobiliario para el Centro Cívico y DIDECO” ID 2735-14-LE23, al proveedor **Comercial Pau y Compañía Limitada, Rut 77.405.750-1**, con domicilio en Uribe 636n of. 707, Región de Antofagasta, quien obtuvo un puntaje de evaluación de **825,01 puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	OE	EX	MA	CR	PUNTAJE TOTAL
Comercial Pau y Cía. Ltda.	645,01	150	20	10	825,01

2. **ESTABLÉZCASE**, La vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y se extenderá hasta la liquidación de este.

El plazo de ejecución del suministro será de 12 meses, contados desde la aceptación de la orden de compra, o hasta el término del presupuesto máximo disponible, lo que suceda primero.

Por su parte, el mobiliario será requerido mediante correo electrónico por el ITS u otro medio digital, y deberán ser entregados e instalados dentro del plazo máximo de 35 días hábiles, contados desde la fecha de dicho requerimiento.

3. **PÁGUESE** por la Provisión, armado e instalación del mobiliario, los montos ofertados por el adjudicatario en su Anexo N°3, de acuerdo con las solicitudes realizadas, una vez recepcionados los productos de manera satisfactoria por el ITS.

Establézcase que los pagos por la presente contratación no podrán superar el presupuesto máximo disponible de \$30.000.000 impuestos incluidos señalados en el numeral 11.1 de las bases administrativas especiales.

4. **REQUÍERASE** para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) correspondiente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia de 60 días hábiles posteriores al término de la contratación.

Este documento deberá ser entregado a más tardar, dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, en los términos establecidos en el numeral 2.2 de las Bases Administrativas Especiales. Además, esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.

5. **IMPÚTESE** el gasto que emane de esta contratación a la cuenta N° 215.29.04 denominada como “Provisión, Armado e Instalación de mobiliario para el Centro Cívico y DIDECO”, del

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS**

presupuesto del área municipal vigente.

6. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a doña Claudia Mora Diban y en caso de ausencia, a don José Hormazábal López, ambos funcionarios del Departamento de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. **FORMALÍCESE** la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas.
8. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos la publicación de los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
9. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

